

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

*ORDEN de 20 de mayo de 1968 por la que se adjudica la gestión del servicio público de Radiodifusión de la emisora comarcal propiedad del Estado E. A. J. 7 «Radio Madrid» a la «Sociedad Española de Radiodifusión, S. A.»*

Imos. Sres.: Por Orden de este Ministerio de 20 de diciembre de 1967. «Boletín Oficial del Estado» de 5 de enero de 1968, se convocó concurso para la concesión de la gestión del servicio público de Radiodifusión en emisoras comarcales del Estado de distintas poblaciones. Formulada la propuesta de resolución ha sido necesario considerar los distintos factores que en cada una de las situaciones ahora vigentes puedan tener trascendencia en relación con los nuevos compromisos ofrecidos por los concursantes, lo que, a causa de la complejidad de las diversas cuestiones que deben ser consideradas en cada una de las concesiones, impide adoptar una resolución conjunta comprensiva a todas las emisoras comarcales objeto de dicho concurso, por lo cual parece adecuado resolver sobre la adjudicación, en su caso, de aquellas emisoras, cuyas condiciones han sido debidamente estudiadas y sin perjuicio de adoptar en lo sucesivo las resoluciones pertinentes para las restantes.

En su consecuencia, y habiéndose estimado como proposición más aceptable para la emisora comarcal propiedad del Estado E. A. J. 7 «Radio Madrid» la formulada por la «Sociedad Española de Radiodifusión, S. A.».

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Radiodifusión y Televisión y de conformidad con el pliego de cláusulas de explotación, ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la gestión del servicio público de Radiodifusión de la emisora comarcal propiedad del Estado E. A. J. 7 «Radio Madrid» a la «Sociedad Española de Radiodifusión, S. A.», con sujeción a las condiciones ofrecidas por dicha Sociedad en el concurso convocado por la Orden de 20 de diciembre de 1967 y las bases del pliego de cláusulas de explotación.

La presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en la base novena del pliego de cláusulas ya citado, se notificará a la Sociedad interesada y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 20 de mayo de 1968.

FRAGA IRIBARNE

Imos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo y Director general de Radiodifusión y Televisión.

*ORDEN de 20 de mayo de 1968 por la que se adjudica la gestión del servicio público de Radiodifusión de la emisora comarcal propiedad del Estado E. A. J. 15 «Radio España de Barcelona» a la Entidad «Radio España de Barcelona, S. A.»*

Imos. Sres.: Por Orden de este Ministerio de 20 de diciembre de 1967. «Boletín Oficial del Estado» de 5 de enero de 1968, se convocó concurso para la concesión de la gestión del servicio público de Radiodifusión en emisoras comarcales del Estado de distintas poblaciones. Formulada la propuesta de resolución ha sido necesario considerar los distintos factores que en cada una de las situaciones ahora vigentes puedan tener trascendencia en relación con los nuevos compromisos ofrecidos por los concursantes, lo que, a causa de la complejidad de las diversas cuestiones que deben ser consideradas en cada una de las concesiones, impide adoptar una resolución conjunta comprensiva a todas las emisoras comarcales objeto de dicho concurso, por lo cual parece adecuado resolver sobre la adjudicación, en su caso, de aquellas emisoras, cuyas condiciones han sido debidamente estudiadas y sin perjuicio de adoptar en lo sucesivo las resoluciones pertinentes para las restantes.

En su consecuencia, y habiéndose estimado como proposición más aceptable para la emisora comarcal propiedad del Estado E. A. J. 15 «Radio España de Barcelona» la formulada por don José Fernández Ramírez, en representación de la Entidad «Radio España de Barcelona, S. A.».

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Radiodifusión y Televisión y de conformidad con el pliego de cláusulas de explotación, ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la gestión del servicio público de Radiodifusión de la emisora comarcal propiedad del Estado

E. A. J. 15 «Radio España de Barcelona» a la «Entidad «Radio España de Barcelona, S. A.», con sujeción a las condiciones ofrecidas por dicha Sociedad en el concurso convocado por la Orden de 20 de diciembre de 1967 y las bases del pliego de cláusulas de explotación.

La presente resolución de conformidad con lo dispuesto en la base novena del pliego de cláusulas ya citado, se notificará a la Sociedad interesada y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años. Madrid, 20 de mayo de 1968.

FRAGA IRIBARNE

Imos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo y Director general de Radiodifusión y Televisión.

*ORDEN de 20 de mayo de 1968 por la que se adjudica la gestión del servicio público de Radiodifusión de la emisora comarcal propiedad del Estado E. A. J. 1 «Radio Barcelona» a la «Sociedad Española de Radiodifusión, S. A.»*

Imos. Sres.: Por Orden de este Ministerio de 20 de diciembre de 1967. «Boletín Oficial del Estado» de 5 de enero de 1968, se convocó concurso para la concesión de la gestión del servicio público de Radiodifusión en emisoras comarcales del Estado de distintas poblaciones. Formulada la propuesta de resolución ha sido necesario considerar los distintos factores que en cada una de las situaciones ahora vigentes puedan tener trascendencia en relación con los nuevos compromisos ofrecidos por los concursantes, lo que, a causa de la complejidad de las diversas cuestiones que deben ser consideradas en cada una de las concesiones y teniendo en cuenta lo previsto en el pliego de condiciones, impide adoptar una resolución conjunta comprensiva a todas las emisoras comarcales objeto de dicho concurso, por lo cual parece adecuado resolver sobre la adjudicación, en su caso, de aquellas emisoras, cuyas condiciones han sido debidamente estudiadas y sin perjuicio de adoptar en lo sucesivo las resoluciones pertinentes para las restantes.

En su consecuencia, y habiéndose estimado como proposición más aceptable para la emisora comarcal propiedad del Estado E. A. J. 1 «Radio Barcelona» la formulada por la «Sociedad Española de Radiodifusión, S. A.».

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Radiodifusión y Televisión y de conformidad con el pliego de cláusulas de explotación, ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la gestión del servicio público de radiodifusión de la emisora comarcal propiedad del Estado E. A. J. 1 «Radio Barcelona» a la «Sociedad Española de Radiodifusión, S. A.», con sujeción a las condiciones ofrecidas por dicha Sociedad en el concurso convocado por la Orden de 20 de diciembre de 1967 y las bases del pliego de cláusulas de explotación.

La presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en la base novena del pliego de cláusulas ya citado, se notificará a la Sociedad interesada y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años. Madrid, 20 de mayo de 1968.

FRAGA IRIBARNE

Imos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo y Director general de Radiodifusión y Televisión.

*ORDEN de 31 de mayo de 1968 por la que se designa el Jurado que ha de fallar el concurso para la «I Campaña Nacional de Teatro».*

Imos. Sres.: Con sujeción a lo establecido en la base decimotercera del concurso convocado por Orden de este Departamento de 23 de abril del año actual, para la realización de la «I Campaña Nacional de Teatro»,

Este Ministerio ha resuelto:

Artículo único.—El Jurado que ha de fallar el referido concurso y resolver sobre sus incidencias estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente: Excelentísimo señor don Carlos Robles Piquer, Director general de Cultura Popular y Espectáculos.